

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

PLAN DE ACCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO "EL PISQUE" (AÑO 2019).

De acuerdo a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador 2008, en su artículo nº 282 parte pertinente manifiesta que, El Estado regulara el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo los principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

En la Constitución de la República en sus artículos 313 y 314, establece al recurso agua como sector estratégico y al estado como responsable de la provisión del servicio público de riego, para lo cual garantizara que dicho servicio y su provisión respondan a principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

Art. 318, El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los Seres Humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua.

La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios.

El Estado a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinaran a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico, y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores públicos, privados y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la Ley.

La Resolución N° 0008 - 0010 Y 0012 CNC-2011, en su artículo N° 1, Resuelve: Transferencia.- Transferir la competencia de planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego y drenaje a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, en los términos previstos en la presente resolución.

Articulo 2.- Ámbito de Transferencia.-...inciso Nº 1: En los sistemas de riego público cuya administración y operación y mantenimiento fue transferida a las Juntas o Asociaciones de regantes, con anterioridad a la presente resolución. En este caso las juntas o asociaciones de regantes mantienen la administración, operación y mantenimiento y la gestión social, observando la regulación nacional y provincial que se dicte para el efecto. Todas las demás facultades para el ejercicio de la competencia son objeto de transferencia.

El COOTAD, Art. 136. Los gobiernos parroquiales rurales, entre otras cosas, "promoverán actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente",



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

para lo cual impulsarán entre otras cosas la "protección de fuentes y cursos de agua", "forestación y reforestación con especies nativas", "educación ambiental".

También dando cumplimiento a nuestro **Estatuto, artículo nº 35**; Son Atribuciones y deberes del Directorio:

- c).- Definir anualmente un plan de actividades que orientara la formulación del Plan Operativo Anual (POA) para la gestión del Sistema de Riego El Pisque.
- d).- Conocer el Plan Operativo Anual (POA), y presupuesto preparado por el Administrador y presentarlo a consideración a la Asamblea de la JGSRP para su aprobación.

LEY ORGANICA DE RECURSOS HÍDRICOS USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA

Art. 47.- Definición y atribuciones de las juntas de riego. Las juntas de riego son organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que tienen por finalidad la prestación del servicio de riego y drenaje, bajo criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación del servicio y equidad en la distribución del agua.

Son atribuciones de las juntas de riego, en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales:

- a) Gestionar la infraestructura del sistema, sea propia de la junta o cedida en uso a ella por el Estado, a través de los diferentes niveles de gobierno;
- b) Tramitar los diferentes niveles de gobierno o de manera directa, la construcción de nueva infraestructura, pudiendo recabar para ello ayuda financiera.

Para el efecto deberá contar con la respectiva viabilidad técnica emitida por la Autoridad Única del Agua;

- c) Realizar el reparto equitativo del agua
- d) Resolver los conflictos que puedan existir entre sus miembros
- e) Establecer, recaudar y administrar las tarifas por la prestación del servicio a partir de los criterios técnicos regulados por la Autoridad única del Agua.
- f) Imponer las sanciones sobre los usuarios

REGLAMENTO A LA LEY DE RECURSOS HIDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA

CAPITULO SEGUNDO. LAS JUNTAS DE RIEGO.

Artículo 48.- Definición.- Las Juntas de Riego son organizaciones comunitarias sin fines de lucro, que tienen por finalidad la prestación del servicio de riego y drenaje, según sea el caso, bajo criterios de eficiencia económica, calidad en la prestación del servicio y equidad en la distribución del agua.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

El procedimiento para la creación de las nuevas Juntas de Aguas Potable y adaptación de los Estatutos de las existentes lo determinará la Secretaria del Agua.

Articulo 49.- Funciones de las Juntas de Riego.- Corresponde a las Juntas de Riego:

- a) Gestionar la infraestructura del Sistema sea propia de la Junta o cedida en uso a ella por el Estado a través de los diferentes niveles de gobierno,
- b) Tramitar con los diferentes niveles de gobierno o de manera directa, la construcción de nueva infraestructura, pudiendo recabar, para ello, ayuda financiera. Para el efecto se deberá contar con el respectivo informe de vialidad técnica que emitirá la Subsecretaría de Riego;
- c) Realizar el reparto equitativo del agua que le sea atribuida entre los miembros del sistema siguiendo las instrucciones de la Autoridad Única del Agua;
- d) Resolver los conflictos que puedan existir entre sus miembros. En caso del que conflicto no se pueda resolver, recurrirán ante la Autoridad de Demarcación Hidrográfica o el Responsable del Centro de Atención al Ciudadano;
- e) Establecer las tarifas por la prestación del servicio, dentro de los criterios generales regulados en la Ley, este Reglamento y las regulaciones que para el efecto emita la ARCA, recaudadas y administrar el producto de la recaudación para el cumplimiento de los servicios que tengan encomendados:
- f) Imponer las sanciones correspondientes a los usuarios por las infracciones administrativas que pudieran cometer y que están establecidas en los Estatutos u Ordenanzas conforme al régimen general previsto en la Ley y en este Reglamento;
- g) Colaborar con la Secretaria del Agua en la protección de las fuentes de abastecimiento de agua del sistema de riego evitando su contaminación;
- h) Participar en los Consejos de Cuenca en la forma indicada por este Reglamento; y,
- i) Todas las demás que se contengan en este Reglamento.

Las Juntas de Riego deberían enviar anualmente a la Autoridad de Demarcación Hidrográfica o al Responsable del Centro de Atención, al Ciudadano, las que podrán requerir también su propia iniciativa, la información relativa a su gestión, todo ello sin perjuicio de que la Agencia de Regulación y Control del Agua pueda requerir también el envío de información relativa a sus competencias. Ella incluirá, al menos, lo relativo al presupuesto anual y su liquidación, desarrollo de las infraestructuras hidráulicas en construcción y previsión de la construcción de otras nuevas con su forma de financiamiento, tarifas existentes y estados financieros. Igualmente se enviará información sobre las formas de gestión del agua atribuida al Sistema. Periódicamente se enviará la



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

información sobre la composición de los órganos directos tras la celebración de los correspondientes procesos electorales.

Para tener un fiel cumplimiento debemos tomar en cuenta nuestra VISIÓN, MISIÓN Y OBJETO.

MISIÓN.- Dotar del servicio de Agua para riego a todos los integrantes que constan registrados en el padrón de la Junta General del Sistema de Riego El Pisque, administrando, operando, manteniendo y mejorando el canal de riego denominado El Pisque de forma eficiente, fortaleciendo los procesos organizativos de la comunidad, respetando la diversidad socio-cultural para la consecución de metas y objetivos comunes, tanto de sus integrantes como de la organización.

VISIÓN.- Garantizar el suministro eficiente y oportuno del agua de riego a sus integrantes, en el caudal asignado de acuerdo a la superficie declarada, para fortalecer la producción, y por ende el desarrollo económico de la sociedad, promoviendo el incremento permanente de la productividad agrícola, aplicando tecnologías de riego en base de proyectos de cogestión, conservando y protegiendo el medio ambiente, evitando y luchando contra la contaminación; reforestando las vertientes de las cuales se capta el agua dentro del área de influencia del canal de riego, apoyándose en las instituciones estatales, privadas, nacionales e internacionales; ofreciendo a los directivos e integrantes capacitación permanente.

OBJETO.- Asegurar la dotación del servicio de agua para riego a los integrantes de la JGSRP, mediante la participación comunitaria, con apoyo de todo ente público involucrado con el cuidado de la cuenca hidrográfica y en general del medio ambiente, haciendo especial énfasis en los páramos y zonas de influencia del canal desde la captación hasta las tomas finales incluyendo la conservación y mejora de las obras de infraestructura pertenecientes al canal desde su captación hasta los integrantes mediante la gestión dirigida por criterios de equidad, proporcionalidad y armonía para lograr una contribución efectiva al desarrollo comunitario fortaleciendo la actividad agrícola, agropecuaria y productiva de la zona de influencia y contribuyendo así a la seguridad y garantía alimentaria de la población.

ESTATUTO JGSRP APROBADO POR SENAGUA



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

ART. 1. - DEFINICIÓN: La JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO "EL

PISQUE", es una organización comunitaria, sin fines de lucro, legalmente constituida, que presta a sus miembros y/o integrantes, el servicio público de agua para riego, y que tiene a su cargo la administración, operación, mantenimiento y mejoramiento del canal principal y canales secundarios que forman parte del sistema de riego denominado "El Pisque (organización a la cual se la podrá denominar también por sus siglas como JGSRP).

La organización comunitaria JGSRP, agrupa a todos quienes constan registrados en el padrón como miembros o integrantes, que hayan solicitado el servicio de agua para riego en sus propiedades y que poseen terrenos susceptibles para riego, en las parroquias de Cangahua, Otón, Santa Rosa de Cuzubamba, Ascázubi en el Cantón Cayambe; y a las parroquias de Guayllabamba, El Quinche, Checa, Yaruqui, Tababela, Pifo y Puembo en el Cantón Quito.

El domicilio legal de la JGSRP se encuentra establecido en la Granja denominada El Pisque, Barrio La Merced, situada en la parroquia de Ascázubi, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, sin perjuicio de que a futuro pueda establecer su domicilio en cualquier otro lugar dentro del área de influencia del canal de riego.

REGLAMENTO JGSRP APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MÓDULOS

Art. 30.- Para el cumplimiento de las mingas obligatorias previstas en el Estatuto y que deben cumplir todos los consumidores, el Directorio del Módulo deberá programar de manera anticipada dichos trabajos y comunicar por escrito a los convocados sobre esta obligación que tiene que cumplir; y, para efectos de actualización del padrón de consumidores, es obligación de los módulos establecer y mantener cada año, actualizado el registro de consumidores que tienen dentro de su módulo.

Art. 31.- El Directorio de Módulo tiene la obligación de supervisar y vigilar la correcta y eficaz prestación del servicio de agua para riego a sus consumidores, así como la obligación de conservar y mantener en buenas condiciones, mejorar y mantener la infraestructura del canal de riego, sus ramales, estructuras, y conducciones secundarias, dentro del área de su jurisdicción.

ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS EN LOS CANALES DE RIEGO

Hemos llegado al año 2019 en el cual, todos los dirigentes y consumidores vamos a tomar una gran responsabilidad que es erradicar por completo la contaminación de los canales de riego pertenecientes al Sistema de Riego El Pisque.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Durante varios recorridos realizados por el Ing. Santiago Duque, Presidente, Dr. Miguel Alvear Abogado, e Ing. Jorge Vargas directivos y funcionarios de la JGSRP en el año 2015, 2016 y 2017 por los diferentes canales de riego se ha tomado la decisión de eliminar todo

grado y forma de contaminación de los canales, tanto primaria como secundaria.

Hemos identificado los lugares de contaminación, en especial la parroquia de Puembo, sector del Guambi (La Isla), continuaremos notificando para que dejen de contaminar y si no encontramos una actitud positiva de los infractores notificaremos a la comisaria de ambiente del Municipio de Quito y Cayambe y también al Ministerio del Ambiente para tener una sanción ejemplar a los contaminantes.



También existe una propuesta del señor Tito Ibarra el cual ha sido aceptada por el Directorio y se trabajara sobre este Plan de mejoras encaminado a erradicar la contaminación de los canales de riego siendo las principales: Proteger la bocatoma y fuentes de contaminación, conseguir declaración de zona protegida, eliminación de aguas servidas rio Granobles, Control de alta contaminación del trayecto del canal principal.



Por estas razones solicito a la Asamblea General de la JGSRP se declare el año 2019, la descontaminación de los canales de riego pertenecientes al Sistema de Riego El Pisque para trabajar sobre este tema durante todo el año y evaluar los resultados a fin de año para tener un producción y cultivos libres de contaminación.

Solicitar al Ministerio del Ambiente controle la fertilización en exceso o mal realizada, la utilización abusiva de fitosanitarios y el uso de aguas de riego de mala calidad pueden provocar una grave contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

Uno de los mayores problemas es la contaminación producida por los nitratos procedentes de la fertilización.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Las prácticas que se establecen en dicho código son básicamente las siguientes:

- -Períodos en que se recomienda la aplicación de fertilizantes según el tipo de cultivo.
- -Aplicación de fertilizantes en terrenos con características especiales: terrenos inclinados y escarpados; terrenos inundados, helados o cubiertos de nieve; y terrenos cercanos a cursos

de agua

- -Normas en la aplicación de fertilizantes: dosis de aplicación, uniformidad en la aplicación y modos de aplicación
- -La utilización de rotaciones de cultivos
- -El uso del riego de manera organizada y comunitaria

La NO utilización de los canales de riego como recolectores de basura y aguas servidas con una concientización de los dirigentes de la Junta de riego El Pisque a todos los usuarios sin perder el buen criterio en beneficio de los consumidores.



Medios para difundir la NO contaminación de los canales de riego y ríos

- Charlas de concientización en la Unidades Educativas de la zona de influencia.
- Identificación de zonas de contaminación.
- Alianza entre instituciones gubernamentales y la Junta de Riego para enfrentar la contaminación.

Se recomienda que para mejorar el índice de calidad del agua en los canales, se establezca un programa de saneamiento a nivel rural, en el que se involucren los propios productores en coordinación con las diferentes instancias del sector, para evitar que las pequeñas localidades, sigan vertiendo sus drenajes a los canales de riego, a fin de mejorar la calidad del agua que abastece a los campos agrícolas y se reduzca el riesgo de salud pública.

MEJORAMIENTO DE LOS OVALOS REPARTIDORES

Eficiencia de la infraestructura de riego:



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO





Al haber tenido muchos inconvenientes en el año 2013-2018, a través de un análisis con el departamento técnico se continuara en el año 2019 con el mejoramiento de la distribución del agua de riego a través del cambio y colocación de las compuertas también de la implantación de óvalos de distribución mejorados con una infraestructura técnica para que el agua de riego sea proporcional al área de terreno que se encuentre registrado en nuestro catastro.

Se intervendrán directamente las los aliviaderos del Guambi, el aliviadero #3, y el aliviadero de Tucusagua, también ser realizará la colocación de compuertas en las Tomas 8, Toma 37, Toma 11B, Toma 38, Toma 43, Toma 46.

Arreglo y colocación de malla a la salida del sifón de Guambi, ya que cuando no hay agua en este sector las personas y en especial los niños se dedican a enviar basura, piedras y otros materiales que nos han causado el taponamiento del sifón.

MALA UTILIZACIÓN DEL AGUA DE RIEGO

El AGUA es uno de los factores esenciales, no sólo de la agricultura, sino de la vida misma.

Al tratarse de un bien escaso es muy importante conservarlo y no malgastarlo. La principal importancia del riego en nuestra región es permitir una sucesión más intensa y variada de cultivos y niveles de producción más altos de los que podrían obtenerse de otro modo. Pero el riego mal utilizado puede traer otra serie de problemas: aumenta los daños causados por las plagas y favorece la proliferación de enfermedades; utilizar agua de riego de mala calidad puede tener efectos muy perjudiciales sobre el suelo o sobre el cultivo; el uso abusivo del agua puede dar lugar al agotamiento de las reservas de acuíferos. Además debemos añadir la posibilidad de la contaminación de las aguas debido a la utilización de fertilizantes y plaguicidas.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO



Por todo ello se hace necesario, desde el punto de vista económico y medioambiental, un uso de agua eficiente y con aguas de buena calidad, intentando evitar la contaminación de las mismas.

LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA puede lograrse:

- Eligiendo el sistema de riego más adecuado
- Ajustando la dosis de riego en función del tipo de suelo y necesidades del cultivo
- Eligiendo el momento y la época de aplicación del riego

Los sistemas de aspersión y riego localizado permiten alcanzar una mayor eficiencia del riego, ya que las pérdidas de agua son mucho menores.

Aun así lo más importante no es sólo la elección del sistema de riego a utilizar, si no el controlar y mantener en buen estado de funcionamiento el equipo de que se disponga: limpieza de los filtros y de sedimentadores, evitar y controlar los escapes y fugas en las tuberías, etc.

Por esta razón el Ministerio de Agricultura a través de la Subsecretaria de Riego Parcelario a destinado un recurso económico importante en el año 2015 a la zona de influencia del canal de riego El Pisque, para el mejoramiento del riego en las parcelas, la ayuda y beneficio del Ministerio de Agricultura, es la dotación de manguera de goteo y la implementación de un reservorio en cada parcela, las zonas consideradas para este trabajo es Otón de Vélez, La Tola, Lalagachi y Chinangachi estos proyectos impulsaremos con mayor énfasis en este año para que se ejecuten, al menos el proyecto de Otón de Vélez el cual tiene los estudios y lo único que falta es la decisión política de empezar.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

CONSERVACIÓN DE LOS PARAMOS.

En este año 2019 como JGSRP vamos a contar con más de 60.000 plantas nativas (yagual, pumaqui, cholan, aliso) en nuestro vivero para poder intervenir y realizar convenios con las comunidades de las partes altas y empezar a cuidar los páramos con cercas vivas de plantas nativas o formando bosques nativos, realizaremos contactos con los dirigentes para realizar un cronograma de trabajo y entrega de plantas y así conservar la naturaleza y su propia identidad en las Cuencas de los ríos Guachala y Granobles.

EL PÁRAMO COMO TERRITORIO DE VIDA.





Durante la segunda mitad del siglo XX, varias reformas agrarias ocurridas (Ley de Reforma Agraria de 1964 y 1973) promovieron la ocupación del páramo como zonas de pastoreo colectivo por parte de las poblaciones indígenas, pero sin que se dieran grandes cambios en el acaparamiento y la tenencia de las tierras fértiles de los valles. No se pueden desconocer las relaciones étnicas y de clase que se entretejen con esta situación de inequidad.

Las luchas por las reivindicaciones sociales, económicas y políticas de las poblaciones indígenas y campesinas de la Sierra ecuatoriana no han cesado y siguen estrechamente vinculadas a su principal escenario, el páramo, por más de 520 años.

Comunidades indígenas y campesinas han forjado una relación sociocultural con este espacio geográfico, que se evidencia en las diversas formas de uso de los recursos y de las expresiones culturales, como idioma, música, danza, vestimenta, comida, relatos e historias vinculadas con el páramo. Además, se ha construido una identidad propia de la gente de páramo, que se refleja en sus prácticas y saberes pero que muchas veces es ignorada o vista como atrasada, por la sociedad y el mundo occidental (Boelens et al.2013).



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

CONFLICTOS ALREDEDOR DEL USO Y PROPIEDAD DEL PÁRAMO.

La falta de una legislación que desconocía esta realidad, dio lugar a una serie de acuerdos informales, entre comunidades, propietarios privados y las autoridades ambientales. En estos acuerdos se permitía la tendencia de ganado en las zonas altas exceptuando las fuentes de agua y humedales, se prohibía la quema de pajonal y transformación de suelo del páramo a cultivos.

(Luis Martínez, ex Jefe del Parque Nacional Cayambe Coca com.per). Estos acuerdos eran relativamente respetados.

Las múltiples obras de infraestructura que ha iniciado el actual gobierno, como la construcción de grandes y pequeñas hidroeléctricas a lo largo de los Andes, embalses para riego, así como las iniciativas de extracción minera, han desconcertado a las poblaciones locales y a las organizaciones de la sociedad civil que velan por los temas ambientales y de derechos humanos, pues muchos de principios constitucionales no son respetados. No se hacen consultas previas, no se acepta la decisión de las poblaciones cuando se han negado a aceptar la intervención, los estudios de impacto ambiental no existen o son caducos. Las actuaciones por parte del Estado más bien han sido impositivas y autoritarias, se ha cerrado el acceso a las áreas protegidas, declarándolas zonas de seguridad nacional y no se ha hecho una rendición de cuentas clara y transparente sobre el proceso mismo de las construcciones.

EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PÁRAMO.

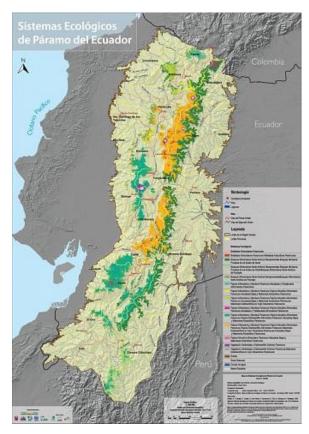
El calentamiento global y sus efectos en el cambio climático a nivel mundial, tendrán impactos también los ecosistemas de altura en los Andes, específicamente en los páramos, y exacerbarán aún más los problemas ambientales y sociales existentes, como la sobreexplotación o mal uso de los recursos del páramo y la inequidad distribución de los beneficios. En este sentido las poblaciones más vulnerables serán la de los pequeños agricultores andinos (Cuesta et al. 2012).

Alguno de los efectos del cambio climático sobre el páramo serán la perdida de la capacidad del suelo de almacenar carbono, la pérdida de capacidad regulatoria del agua, la pérdida de biodiversidad de especies de flora y fauna y cambios en la estacionalidad y cantidad de las precipitaciones (Isch 2012b). En general el aumento de la temperatura, provocará que cultivos de zonas más cálidas puedan ser cultivados en zonas de páramo pero de manera concordante otros cultivos de las alturas que necesitan temperaturas más bajas, desaparecerán.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO



Pero quizás el impacto más grave será la disminución, misma de la extensión de páramo en el país. De acuerdo a estudios con varios modelos climáticos de Sierra et al., 2009 en los próximos 16 años los páramos húmedos y los bosques alto andinos podrían experimentar reducciones significativas de sus áreas, mientras otros paisajes, como los húmedo-andinos bajos, podrían expandirse. Ver gráfico 3. (SENPLADES, 2013). En este momento el cálculo de la extensión de paramo es de 1'337.119 ha que representa el 5% del territorio nacional (Beltrán et al. 2009) lo que significa que para el 2030 se habrán perdido aproximadamente 27.000ha de páramo.

ANÁLISIS DE LA NORMATIVA NACIONAL SOBRE LOS PÁRAMOS.

Por primera vez en la historia republicana del país, la nueva Constitución (2008) menciona explícitamente a los páramos en el Art. 406 y los reconoce como ecosistemas frágiles y amenazados, estableciendo la responsabilidad de que

"El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otros, los páramos"...

Basados en este y en otros principios establecidos en la Constitución (como el de los Derechos de la Naturaleza, la intangibilidad de las áreas protegidas), a continuación se plantea el análisis de la *Ley de Recursos Hídricos, Usos y aprovechamiento del Agua*, recientemente aprobada en el Registro Oficial Nº 305 del 6 de agosto de 2014.

GRAN MINGA DE REFORESTACIÓN DEL PARAMO EN CAYAMBE



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Gracias a la buena predisposición de la Alcaldía de Cayambe y en su cabeza el Msc. Guillermo Churuchumbi se planea conjuntamente con la Junta General del Sistema de Riego "El Pisque" este año 2019 realizar la gran Minga de Reforestación del páramo para así ayudar a esas fuentes hídricas a mantener su balance.



LA CALIDAD DEL AGUA DE RIEGO

Es un tema muy importante y que en muchos casos es olvidado por el agricultor. El uso de un agua de mala calidad puede provocar graves problemas como son: salinización y sodificación de los suelos, con la consiguiente pérdida de estructura y fertilidad de los mismos; y la toxicidad que puede provocar desequilibrios en las plantas y en la vida microbiana del suelo.

Por todo ello es necesario realizar un análisis del agua de riego, repitiéndolo en diferentes épocas del año; ya que el coste de esta práctica es realmente bajo en comparación con los beneficios que puede aportar.

Estrategias aplicables:

- Riego integral.
- Modernización del sistema de riego El Pisque.
- Eficiencia y calidad del agua de riego
- Mejoramiento en la eficiencia del canal principal y bocatoma.
- Mejoramiento en la eficiencia de canales secundarios.
- Intercambio de información sobre sistemas de riego.
- Fomentar la inversión privada.
- Provisión del recurso agua segura en corto, mediano y largo plazo
- Riego complementario.
- Identificación de zonas con abundancia de agua.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

- Contar con un estudio de un macro embalse o represamiento de agua.
- Forestación y reforestación en áreas de incidencia
- Recuperación y mantenimiento de la Granja El Pisque.
- Huertos demostrativos
- Capacitación en riego
- Vivero de propagación de plantas nativas y frutales.

OBJETIVOS

General:

Poner en práctica los conocimientos y técnicas adquiridas en el sistema de riego a nivel de Junta General El Pisque, dando un servicio personalizado a los consumidores, agricultores e instituciones cooperantes, para el buen uso y manejo del agua de riego en propiedades grandes y pequeñas, agroindustriales u otras, considerando que el líquido es un elemento cada vez menor y las necesidades aumentan.

Específicos:

- 1. Cumplir y hacer cumplir la Ley, Reglamento e Instructivo de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamientos del Agua, estatutos y reglamento vigente.
- 2. Socializar y hacer cumplir EL Estatuto de la JGSRP
- 3. Socializar y cumplir con el Reglamento Interno de la JGSRP.
- 4. Trabajar directamente con el Directorio a través de las Comisiones.
- 5. Mantener y operar el canal principal del Sistema de Riego El Pisque.
- 6. Trabajar directamente con los Módulos, brazos principales de la Junta General.
- 7. Recuperación de canales secundarios y terciarios con ayuda del GADS Provincial de Pichincha y los señores y señoras consumidoras.
- 8. Mantenimiento y operatividad de la Granja El Pisque.
- 9. Preparación del proyecto para la reconstrucción de los canales secundarios, con el Banco del Estado y SENAGUA
- 10. Presión política para lograr los estudios de factibilidad de construcción de la represa en el río Guáchala.
- 11. Crear un centro de capacitación agroindustrial y de forestación, conjuntamente con el GADS Provincial de Pichincha.
- 12. Proyecto para la descontaminación de las aguas del canal principal
- 13. Plan de trabajo para que la maquinaria retro excavadora, buldócer, cargadora, volqueta para la limpieza los canales y construcción de reservorios en las propiedades de los consumidores tomando muy en cuenta las recomendaciones técnicas que lo ameriten.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Estos objetivos se han propuesto y son totalmente factibles y viables en el tiempo, siempre y cuando todos los consumidores del Sistema de Riego El Pisque **unamos esfuerzos y dejemos resentimientos.**

Continuando con el mejoramiento y modernización institucional debemos realizar algunos cambios de fondo en la dinamización institucional, poniendo en consideración **20 aspectos** básicos para el mejoramiento en la consecución de metas y objetivos:

- 1.- ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA JGSRP.
- 2.- UNIDADES DE APOYO.
- 3.- CONTROL DE LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA GENERAL EL PISQUE Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL
- 4.- CONTRATACIÓN DE UNA EMPRES AUDITORA
- **5.- CORTES Y RECONEXIONES.**
- 6.- COBRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ECONOMICAS REALIZADAS POR LOS CONSUMIDORES DE LOS MÓDULOS, POR PARTE DE LA JGSRP.
- 7.- COBRO DE LA TARIFA AL DERECHO DEL SERVICIO.
- 8.- PLANIFICACIÓN DE COMISIONES
- 9.- ORGANIZACIÓN DE LA V FERIA AGROPRODUCTIVA EL PISQUE 2019, II FERIA AGROPRODUCTIVA NACIONAL AEJUR 2019 Y LA ELECCIÓN DE LA NUEVA REINA DE AEJUR 2019.
- 10.- RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GRANJA EL PISQUE.
- 11.- CAPACITACIÓN INTEGRAL
- 12.- ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE 2019.
- 13.- TRABAJOS EN EL CANAL PRINCIPAL.
- 14.- TRABAJOS EN LOS CANALES SECUNDARIOS.
- 15.- TRABAJOS EN LOS MÓDULOS Y ENTREGA DEL 30% PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OBRAS HIDRAULICAS.



JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO

"El PISQUE"

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

- 16.- ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE AGUA EN EL RÍO GUACHALA.
- 17.- PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS Y RIEGO PARCELARIO POR GOTEO.
- 18.- PAGO DE LA TARIFA POR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL AGUA
- 19.- ASUNTOS LEGALES
- 20.- PRESUPUESTO AÑO 2019.



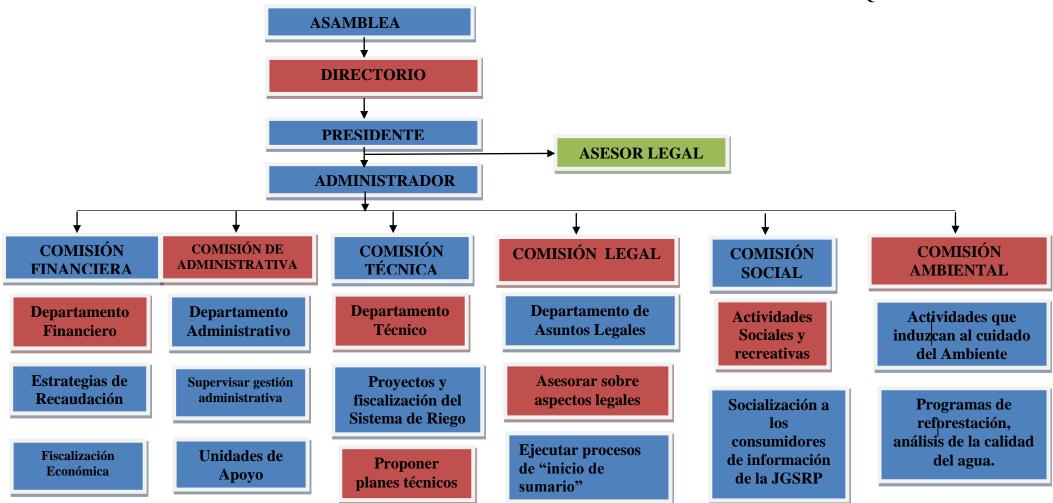
JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO

"El PISQUE"

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

1.- ORGANIGRAMA FUNCIONAL DE LA JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO EL PISQUE



17



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

2.- UNIDADES DE APOYO

Vamos a establecer 9 unidades de apoyo de acuerdo a su posición geográfica. Esta unidad de apoyo lo dirigirán las diferentes secretarias que están trabajando en las siguientes Modulares:

Módulo # 5, que apoyara a los Módulos # 1, 2, 3, 4, 6 y 7.

Módulo # 12, que apoyara a los Módulos # 8, 9, y 10.

Módulo #11

Módulo # 14, que apoyara a los Módulos # 13, 15, y 16.

Módulo #21.

Módulo # 22, 23 y 25.

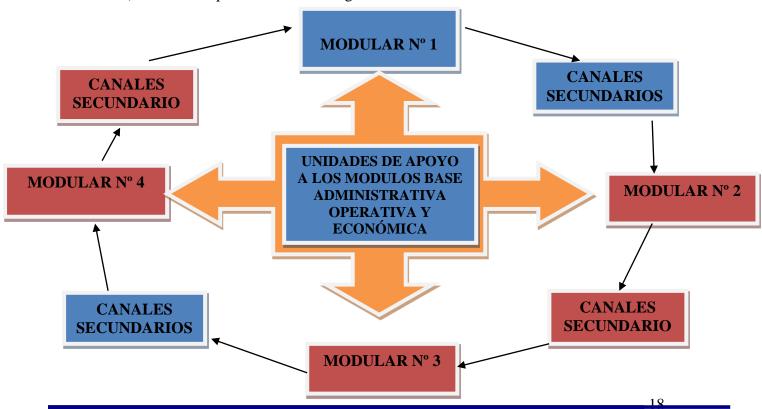
Módulo # 24

Módulo #27.

Módulo #28.

El apoyo y la ayuda se determinaran de la siguiente manera.

- a) Oficios que se tengan que realizar.
- b) Servicio al consumidor con información general.
- c) Coordinación permanente de las actividades de la Junta General el Pisque.
- d) Recaudación de los valores económicos de la JGSRP y LOS MÓDULOS, con la normativa entregada en el año 2018
- e) Lo demás que determine la dirigencia del Modulo





APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

3.- CONTROL DE LOS EMPLEADOS DE LA JUNTA GENERAL EL PISQUE Y CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL.

Control de empleados.- Actualmente todas los Módulos cuentan con una persona que cumple las funciones de canalero interno que mantiene los canales secundarios además controla el buen uso y manejo del agua de riego, también tiene que cumplir las siguientes actividades:

- a) Cumplir con las disposiciones estregadas por los diferentes Presidentes de los Módulos en forma coordinadas, ya que son los jefes directos.
- b) Cumplir con las disposiciones entregadas por el Ing. Jorge Vargas Administrador del Sistema de riego El Pisque, al efectuar un mejoramiento en el canal principal o secundario de acuerdo a su zonificación.
- c) Entregar información general pero precisa (convocatorias) de las actividades que se van a realizar, por ejemplo las mingas y asambleas, sea estas en el canal principal o secundarios de acuerdo a su jurisdicción.

El compromiso laboral y el pago a los canaleros internos lo realizara la Junta General "El Pisque" con un pago de \$386,00 dólares mensuales más beneficios de Ley.

La contratación de las personas que van a cumplir la función de canaleros secundarios son responsabilidad de LOS MÓDULOS a través de sus Presidentes, cuando no puedan contratar, la Junta General ayudara en la búsqueda de la persona idónea para esta función, pero quien asume la responsabilidad laborar y el pago de su sueldo es la Junta General "El Pisque".

Aclaración: Esta contratación se dará únicamente y cuando el canalero actual que trabaja para la Modular ya no esté cumpliendo bien sus funciones y deseen retirarlos y proceder a cambiarlos por otra persona más eficiente y responsable.

Contratación de personal.- De acuerdo al análisis realizado por el Directorio, Presidente y Administrador de la JGSRP, se ha resuelto mantener a todo el personal contratado durante su buena predisponían de trabajo a excepción del Supervisor Sr. Luis Flores Jiménez quien abandonó su puesto de trabajo y de acuerdo a un análisis en su remplazo se va a contratar un Ingeniero Civil con experiencia básica y pueda ayudar y solventar en el control de canaleros y trabajos a realizarse en las diferentes Modulares y Canal principal.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

4.- CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA AUDITORA

Como hemos venido actuando año a año esta vez no se puede dejar fuera la contratación de una empresa auditora de los movimiento económico de la Junta General, por lo cual en el mes de marzo se procederá a calificar y contratar a la empresa auditora que el Directorio bajo resolución lo efectué.

5.- CORTES Y RECONEXIONES.

De acuerdo al análisis y resolución de la Asamblea General de la JGSRP por la falta de pago de muchas personas consumidoras del Sistema de riego El Pisque, y al no tener una respuesta favorable se ha tomado la decisión de: Contratar a una persona con la figura de prestación de servicios (Contratista) para realizar los cortes y reconexiones a las personas consumidoras que no cumplen con el pago, pero se recargara el valor de 15% del SBU este año de 59.10\$ dólares por el trabajo desarrollado (\$20 dólares por corte y \$20 dólares por reconexión), y una multa de \$19.10 por gastos administrativos y falta de pago, este valor se cargara en el pago anual del derecho al servicio de agua de riego a las personas infractoras.

A la persona que salga favorecida bajo un concurso de selección, que responsablemente ejecute este trabajo bajo la dirección del Ing. Jorge Vargas y ubicación del Sr. Oscar Silva funcionarios de la JGSRP se le cancelara el valor de 8 dólares incluido IVA por cada trabajo autorizado y desarrollado a cabalidad. Tomando en cuenta toda la experiencia ganada en el año 2013 al 2017.

A la vez deseo solicitar la autorización de la Asamblea General de la JGSRP para que autorice empezar a cobrar la multa respectiva a quienes no han cancelado por el servicio por los años anteriores.

6.- COBRO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ECONOMICAS REALIZADAS POR LOS USUARIOS DE LOS MÓDULOS, POR PARTE DE LA JGSRP Y FORMA DE ENTREGA DEL 30% DE LO RECAUDADO POR LA JGSRP EN OBRAS A LOS MÓDULOS.

- COMO REALIZAR EL COBRO DEL VALOR ECONÓMICO TANTO DE LOS MÓDULOS COMO DE LA JGSRP.
- La facturación será de forma individual, esto quiere decir una factura para el cobro de los valores de la JGSRP de la misma manera que se ha venido estableciendo y otra factura por el cobro que establezca cada Modular.
- La facturación de la JGSRP será de la siguiente forma: 1. Cobro por el servicio de dotación de agua de riego, 2. Los descuentos o intereses correspondientes de



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

- acuerdo al tiempo de pago, 3. Recargo por corte, reconexión y gastos administrativos, 4. Pago de multas por inasistencia a Asambleas o reuniones y mingas de trabajo o siembra de arbolitos para la conservación del ambiente.
- La facturación de LOS MÓDULOS será de la siguiente manera: 1. Cobro por la administración, el mantenimiento y operatividad de los canales secundarios y terciarios según su conformación, 2. Los recargos o multas por inasistencia a Asambleas y mingas de los Módulos.
- LOS MÓDULOS que actualmente tiene secretarias (os) o asistentes de oficina, continuaran de la misma manera sino que ampliaran su radio de acción, ya no solo recaudaran las tarifas internas sino también las de la JGSRP y depositaran en el Banco o Cooperativa, envían los depósitos correspondientes con los datos de los Consumidores que han cancelado y en la JGSRP se emitirá la factura en los primeros días del mes y enviaremos esta factura o facturas a las oficinas de LOS MÓDULOS o si prefieren con nuestros operativos directamente a cada Consumidor.
- Los Integrantes cancelaran solo y exclusivamente en los lugares autorizados por la JGSRP, (oficinas de Los Módulos autorizadas, Bancos autorizados a nivel nacional, Cooperativa 23 de Julio en todas sus oficinas a nivel nacional y las oficinas de la JGSRP).
- Se entregará el padrón de usuarios realizado una matriz para la colocación de los valores a recaudar por cada Junta Modular

SUGERENCIA DEL VALOR ECONOMICO PARA COBRAR A LOS CONSUMIDORES EN LOS MÓDULOS.

- El valor económico para establecer el costo que se debe cobrar por el mantenimiento y operatividad de los canales secundarios y terciarios se debe considerar en Asamblea General de cada Modular para que los Consumidores aprueben y estén conscientes del pago tomando en cuenta la extensión, estado o deterioro de la infraestructura hídrica o sea los canales y sobre todo el grado socio económico de los Consumidores, esta autorización o respuesta la debemos presentar hasta el 15 de enero de 2019.
- Los Módulos que ya tienen establecido el valor económico de cobro a los usuarios ya no deben realizar este proceso, deben hacernos conocer los valores económicos establecidos para poder establecer en nuestro programa informático contable para poder ejercer esta responsabilidad.
- El valor económico establecido para cobrar en Los Módulos debe ser mínimo de \$6.00 por hectárea esto quiere decir por ejemplo si una persona tiene: a) 6000 metros cuadrados tendría que pagar \$6.00 dólares, b) 16.000 metros cuadrados tendría que pagar 12 dólares, c) 60.000 metros cuadrados tendría que pagar \$36 dólares, todos estos valores son pagos anuales y sin diferencia de cultivo.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

- Si una Modular cuenta con 400 hectáreas esto quiere decir que recibiría \$2.400 dólares en el año.
- En forma total en el sistema de riego tenemos 11.000 hectáreas por lo cual se debería recaudar mínimo \$66.000 dólares entre todas LOS MÓDULOS.

• FORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PODER RECAUDAR LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LOS MÓDULOS.

- Planteamiento, análisis y aprobación de los valores a recaudar por parte de la JGSRP por concepto de mantenimiento, operatividad y administración de LOS MÓDULOS, en una Asamblea General de Consumidores de cada Modular.
- En este caso se debe contar con la mitad más uno de los Consumidores presentes de cada Modular para su aprobación en Asamblea General.
- Demostrar documentadamente todo el proceso realizado en cada Modular, Acta de la Asamblea bien descrita y firmas correspondientes de sus Integrantes o delegados, en el caso de LOS MÓDULOS que no han cobrado ningún valor económico por este concepto.

PAGO POR ASAMBLEAS Y MINGAS NO ASISTIDAS PROGRAMADAS Y REALIZADAS TANTO POR LA JGSRP COMO POR LA JUNTAS MODULARES.

- Art. 46.- Se consideran infracciones leves, el no votar en las elecciones de la JGSRP como del Módulo; presentar quejas o denuncias ante la Autoridad Única del Agua, sin haber agotado en primera instancia la solución de su conflicto ante la organización; la inasistencia de los consumidores a 2 sesiones consecutivas de Asamblea General señaladas por el Modulo o la Junta General; la Inasistencia de los Directivos en general a 2 sesiones de Directorio consecutivas injustificadas; no asistir a las mingas y trabajos obligatorios que deben cumplir; y, el o los Directores que no justifique por escrito su inasistencia a las reuniones de Directorio, lo que conlleva la obligación del infractor de cumplir con una multa económica de 4% del Salario Básico Unificado (SBU).
- Según el número de hectáreas deberán enviar las personas de acuerdo al siguiente cuadro.

Hasta 1 hectárea	1 persona
Hasta 3 hectárea	2 personas
Hasta 6 hectárea	3 personas
Más de 6 hectárea	4 personas



JUNTA DE RIEGO

JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO "El PISQUE"

APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

- En el caso de no cumplir con las personas establecidas en el cuadro anterior se cobrara una multa de \$ 15.70 por cada persona.

Tomando en cuenta que todos los Consumidores de la JGSRP tienen por obligación asistir a una Asamblea y una minga general en cada Modular y de igual manera en la JGSRP.

FORMA DE ENTREGA DE LOS VALORES ECONÓMICOS A LOS MÓDULOS RECAUDADOS POR LA JGSRP.

- Los valores económicos recaudados por la JGSRP de LOS MÓDULOS irán en forma de cómo se vaya recaudando por cada mes transcurrido, y se depositara en una cuenta única de LOS MÓDULOS y será de exclusiva utilización por cada Modular
- Los valores económicos recaudados se entregara a LOS MÓDULOS a partir del segundo mes del año 2019, según su recaudación de cada Modular con un descuento del 20% por gastos administrativos, proyectos de capacitación, vivero de plantas, huertas demostrativas y para inversión de la reconstrucción de la Granja El Pisque.
- El 20% de lo recaudado de cada Modular entrara a formar parte del presupuesto general de la JGSRP para el pago de una persona adicional que debemos contratar en el área Contable Financiera y también se invertirá en la reconstrucción de la Granja El Pisque.
- El valor económico recaudado descontado el 20% será desembolsado según proyectos a ejecutarse aprobados por el Directorio de cada Modular, el Administrador Técnico de la JGSRP y el Presidente de la JGSRP.
- Los valores económicos a desembolsarse por parte de la JGSRP en los diferentes programas y proyectos de LOS MÓDULOS se realizara según el Plan de acción y presupuesto de cada Modular con contra factura.
- Los gastos o inversiones que deseen realizar LOS MÓDULOS quienes autorizan son la Asamblea General de Consumidores o su Directorio de cada Modular en mayoría simple.
- LOS MÓDULOS que necesiten tener un porcentaje de su dinero recaudado en las cuentas bancarias de la Modular solicitante para gastos de servicios básicos o gastos emergentes, se podrán de acuerdo con el Presidente de la JGSRP para su entrega y la forma de justificación será las facturas correspondientes dentro del plazo establecido por el SRI, y la figura será de caja chica.

ANALISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL 30% DE INCREMENTO QUE SE ENTREGA A LOS MÓDULOS.

- Actualmente se entrega el 30% de los valores recaudados por al JGSRP lo cual se continuara.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Recordemos que tenemos algunos compromisos económicos para el año 2019 como es: obras en cogestión con el GAD Pichincha, mejoramiento de canales secundarios y canal principal, Reconstrucción de la Granja, y muchos proyectos más.

Esta normativa es para fortalecer LOS MÓDULOS y se presentó, analizo y aprobó con algunas sugerencias y recomendaciones ya establecidas en este documento, en la Asamblea General de la JGSRP el 02 de diciembre de 2015.

7.- COBRO DE LA TARIFA AL DERECHO DEL SERVICIO AÑO 2019

El año 2019 las tarifas se mantienen como estatutariamente está planificado.

TIPO DE CULTIVO: CICLO CORTO	
	VALOR
DEA TEDDENO (m2)	4 N/O 2011

PROYECTO DE TARIFAS AÑO 2019

	VALOR
AREA TERRENO (m2)	ANO 2019
0 - 2500	85468,68
2501 - 5000	48441,60
5001 - 7500	17968,95
7501 - 10000	19240,35
10001 - 25000	33763,08
25001 - 50000	41979,13
50001 - 75000	17725,44
75001 - 100000	24498,67
MAS DE 100000	99064,58
	388150,48

	VALOR
AREA TERRENO (m2)	ANO 2019
LITRO	17564

	VALOR
AREA TERRENO (m2)	ANO 2019
LITRO	10196
4	10196

Description of the second second	VALOR
AREA TERRENO (m2)	ANO 2019
LITRO	28832,9
	28832,9

	VALOR
AREA TERRENO (m2)	ANO 2019
LITRO	31516,91
	31516,91



JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO "El PISQUE" APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

8.- PLANIFICACIÓN DE COMISIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

(DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO)

ACTIVIDAD	TIEMPO	MESES	% DE CUMPLIMIENTO
Presentación y Aprobación del Plan	1 meses	Enero	0 %
de Acción y Presupuesto 2019			
Modernización Administrativa: - Hojas de control - Libro de obra	12 meses	Enero- Diciembre	0 %
Estrategias Administrativas	2 meses	Enero - Febrero	0 %
Evaluación del Proceso Estratégico	1 meses	Agosto	0 %
Asambleas Generales	3 meses	Enero, Agosto y Noviembre	0 %
Reuniones Ordinarias	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Reuniones Extraordinarias	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Plan de acción de Los Módulos	1 meses	Enero	0 %
Limpieza del canal principal (paredes)	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Proyectos Hidráulicos	12 meses	Enero - Diciembre	0 %

COMISIÓN FINANCIERA

(DEPARTAMENTO FINANCIERO)

ACTIVIDAD	TIEMPO	MESES	% DE
			CUMPLIMIENTO



JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO "El PISQUE" APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

RIEGO			
Recaudación del	12 meses	Enero-Diciembre	0 %
pago por consumo			
de agua de riego			
Recuperación de	12 meses	Enero -	0 %
cartera vencida e		Diciembre	
Incobrables			
Presentación de los	2 meses	Enero -	0 %
Estados		Diciembre	
Financieros al 31			
de Diciembre del			
2018			
Presentación de un	1 meses	Marzo	0 %
Análisis			
Financiero			
Auditoria externa	2 meses	Febrero - Abril	0 %
- Campo			
- Borrador			
- Informe			
final			
Presentación del	1 meses	Enero	0 %
presupuesto 2019			
Cumplimiento al	12 meses	Enero -	0 %
Proceso Contable -		Diciembre	
Financiero			
Seguimiento y	12 meses	Enero -	0 %
revisión		Diciembre	
permanente del			
Presupuesto 2019			
Aplicación de	12 meses	Enero -	0 %
Métodos de control		Diciembre	
y evaluación			
Análisis y	12 meses	Enero -	0 %
evaluación sobre		Diciembre	
un posible			
incremento a la			
tarifa del pago del			
agua			

COMISIÓN TÉCNICA

(DEPARTAMENTO OPERATIVO)



JUNTA GENERAL DEL SISTEMA DE RIEGO "El PISQUE" APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

ACTIVIDAD	TIEMPO	MESES	% DE
			CUMPLIMIENTO
Cumplimiento a los requerimientos del canal Principal	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Cumplimiento a los requerimientos de los 28 módulos.	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Cubrir emergencias en todo el sistema las 24 horas del día	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Evaluación y control de todos los trabajos hidráulicos realizados en los canales	12 meses	Enero - Diciembre	0 %

COMISIÓN SOCIAL

(DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO)

ACTIVIDAD	TIEMPO	MESES	% DE CUMPLIMIENTO
Funcionamiento de la Pagina Web de la JGSRP	1 meses	Febrero	0 %
Coordinar cursos de capacitación (Personal y Usuarios)	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Programas de integración	12 meses	Enero - Diciembre	0 %
Programa de socialización de la Institución	2 meses	Octubre o Noviembre	0 %

COMISIÓN LEGAL

(DEPARTAMENTO JURIDICO)

	TIEMDO	MECEC	0/ DE
ACTIVIDAD	TIEMPO	MESES	% DE
	_		
			CUMPLIMIENTO



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Contratos (Personal	12 meses	Enero -	0 %
y Usuarios)		Diciembre	
Convenios a	12 meses	Enero -	0 %
celebrarse entre		Diciembre	
Instituciones			
Legalización de	12 meses	Enero -	0 %
Documentos		Diciembre	
Análisis y Defensa	12 meses	Enero -	0 %
Jurídica de		Diciembre	
denuncias en contra			
de la JGSRP			
Análisis y	12 meses	Enero -	0 %
Denuncias Jurídicas		Diciembre	
a favor de la JGSRP			

COMISIÓN AMBIENTAL

(DEPARTAMENTO OPERATIVO)

ACTIVIDAD	TIEMPO	MESES	% DE
			CUMPLIMIENTO
Actividades que	12 meses	Enero -	0 %
induzcan al cuidado		Diciembre	
del Ambiente			
Programas de	12 meses	Enero -	0 %
reforestación,		Diciembre	
análisis de la calidad			
Ayudar a la	12 meses	Enero -	0 %
propagación de		Diciembre	
plantas nativas.			
Evaluación y control	12 meses	Enero -	0 %
de las donaciones de		Diciembre	
plantas para			
reforestación.			

9.- ORGANIZACIÓN DE LA VI FERIA AGROPRODUCTIVA EL PISQUE 2019, II FERIA AGROPRODUCTIVA NACIONAL AEJUR 2019 Y LA ELECCIÓN DE LA NUEVA REINA DE AEJUR 2019.

Se ha establecido e institucionalizado la feria agro productiva de la Junta General El Pisque la cual se desarrollara en el mes de agosto de cada año con la participación de



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

todos los proveedores de la Junta El Pisque, comercializadores de productos agrícolas de la zona y la promoción de programas y proyectos de las diferentes carteras de gobierno en este caso el Ministerio de Agricultura, Secretaria del Agua, Ministerio de Industrias y productividad por lo cual solicito a la Asamblea General la autorización para continuar con esta feria ya que las cuatro ferias realizadas anteriormente han sido un éxito.

Para que la Feria siga siendo un éxito se debe promocionar toda la producción de la zona y realizar la recaudación a los consumidores de 1 dólar por hectárea registrada para su autofinanciamiento, tomando en cuenta que bajo cogestión con entidades estatales como SENAGUA, MAG, el GAD Pinchincha ,GADIP Cayambe, y GADS Parroquiales realizan un aporte significativo en este evento, y el presupuesto obtenido para la feria es de 30000 mil dólares, se debe conformar una comisión específica que se encargue de toda la planificación, para esto tiene potestad el Directorio de designar las personas idóneas para que desarrollen esta actividad.

El Directorio de la JGSRP apoyara a la AEJUR para organizar la feria agro productiva nacional y también la elección de la nueva Reina Nacional de las Juntas de Riego en la ciudad de Santa Isabel, Provincia del Azuay, el 19 de enero 2019, se trabajara con gusto y además vamos a ser parte de la organización y la presentación de su correspondiente producción.

Para realizar esta organización se convocara Asamblea macro a varios actores principalmente al MAGAP, GAD Pichincha, GADIP Cayambe, GAD Quito, Modulares JGSRP, AEJUR, Asociaciones Agrícolas, Consumidores, Comerciantes y otros. En el mes de abril de 2019.

10.- RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA GRANJA EL PISQUE.

Recuperación:

Se continuara en la recuperación de la infraestructura deteriorada de la Granja y especialmente se buscara un camino para recuperar el área ubicada al norte de la sala de sesiones para que allí se desarrollen los cursos de capacitación que se tiene proyectado y también las Asambleas Generales que se tienen que efectuar cada año.

También continuaremos trabajando con el Barrio La Merced a través de su Presidenta la Señora Delia del Carmen Romero para solicitar el agua potable tanto su conducción al GADIP Cayambe como la utilización del agua al GAD Ascázubi.

Vivero de plantas nativas y frutales:

Se va a establecer un sistema de riego a acorde con el funcionamiento del vivero ya que este necesita riego por aspersión o nebulización, para lo cual se necesita contratar se



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

buscara proformas para su mejor análisis y contratación por lo cual solicito se autorice al Directorio para realizar la aceptación y contratación de del riego.

Mantenimiento:

Se tiene que tener mantenida la granja y especialmente sin maleza y cultivada los huertos demostrativos para efectivizar el uso de la granja, por lo cual se va a realizar un mantenimiento al sistema de riego por goteo y con un bajo presupuesto se pondrá en funcionamiento.

Operatividad:

La recuperación de la Granja tiene un gran objetivo que es de brindar asesoramiento y buen servicio a los Integrantes es por este motivo que la Granja tiene que estar en perfecto estado y hay que cuidar de este espacio con el debido mejoramiento para que constantemente el usuario visite su Granja y obtenga beneficio como el buen trato, asesoramiento en el ámbito legal, técnico y operativo del Sistema de Riego El Pisque, además de cancelar el derecho al servicio de agua de riego.

Para establecer una operatividad de la Granja El Pisque se han establecido continuar con los seis programas a desarrollarse que son los siguientes:

- 1. Organizar oficinas administrativas, financieras y operativas, además de una sala para reuniones de la Junta General El Pisque para la atención los integrantes y autoridades en todas sus propuestas e inquietudes.
- 2.- Establecer oficinas de Instituciones Públicas como la SENAGUA, GADS Provincial de Pichincha, Dirección Provincial del MAGAP
- 3. Establecer una cadena de comercialización de productos de la zona con el programa HOMBRO (MAG) y Junta General El Pisque.
- 4. Capacitación continúas sobre riego y drenaje con la Subsecretaría de Riego y Drenaje (MAG) y la Junta General El Pisque.
- 5. Fomentar la producción y productividad a través de huertos familiares demostrativos. (MAG) y la Junta General El Pisque.
- 6. Fortalecer el vivero para la propagación de plantas nativas para recuperar las cuencas hídricas tanto del río Guachalá como del río Granobles, y plantas frutales para la alimentación de la zona. La Junta General El Pisque y el Gobierno Provincial de Pichincha.

Al marcar un después sabemos que el reto continúa, pero con la unión de todas las personas e instituciones que conformamos la Junta General del Sistema de Riego El Pisque lograremos tener servicios de calidad y con verdadera ayuda social.

11.- CAPACITACIÓN INTEGRAL



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

La granja se convertirá en una escuela de capacitación donde se desarrollaran cursos continuos sobre el agro y la competencia de riego, coordinada con la Subsecretaria de Riego del Ministerio de Agricultura, esta capacitaciones intensiva será para los consumidores, dirigentes, administrador y empleados de la Junta General El Pisque.

También se realizara una capacitación continua sobre seguridad industrial, atención al consumidor, técnicas de mejoramiento en el trabajo, también tendrán una evaluación todo el personal empleado de la Junta General El Pisque para reforzar áreas que estén en desconocimiento sea este técnico, legal o servicio al consumidor.

12.- ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE 2019

Se solicita a la Asamblea General la autorización para seguir realizando la Sesión Solemne por los 19 años de transferencia del canal de riego El Pisque a los consumidores con las respectivas invitaciones a las Autoridades, Dirigentes, Empleados y Amigos de la JGSRP para su celebración de una forma formal. También se condecorara a las autoridades que han trabajado fuerte en beneficio de la JGSRP y se reconocerá de una manera especial a dirigentes y empleados por su esfuerzo en beneficio de la JGSRP.

13.- TRABAJOS EN EL CANAL PRINCIPAL:

- 1.- Limpieza del material vegetal y la sedimentación del canal principal.
- 2.- Mantenimiento de las estructuras hidráulicas del sistema.
- 3.- Construcción de muros de protección en el canal principal.
- 4.- Pintura del abscisa do y pasos por tubería del canal principal.
- 5.- Mantenimiento de la plataforma junto al canal principal.
- 6.- Adecuaciones vivienda Sector de la Bocatoma.
- 7.- Seguimiento permanente a la empresa Pana vial por la obra de la ampliación de la carretera Colibrí Pifo Cuzubamba y afectación a nuestra infraestructura técnica.
- 8.- Atención permanente y personalizada a todos los usuarios del Sistema de Riego El Pisque.

En este año 2019 priorizaremos el hormigonamiento del canal principal.

También continuar con los canales secundarios que se encuentran priorizados pero por falta de presupuesto no se ha podido ejecutar, continuaremos de acuerdo a los proyectos ya establecidos, con el presupuesto del GAD Provincial de Pichincha con un valor de \$100.000 dólares y la contraparte nuestra por el mismo valor, ya que esta está en una zona de riego.

14.- TRABAJOS EN LOS CANALES SECUNDARIOS:



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

Presupuesto el año 2019 se mantiene el presupuesto destinado por el GAD Provincial de Pichincha de \$100.000 para mejoramiento y recuperación en los canales secundarios para esto todavía no hemos priorizado en donde vamos a intervenir, hemos conversado con el Ing. Eduardo Toscano para recorrer los canales y ver el grado de deterioro para intervenir con el mejoramiento, hasta hoy se planifica intervenir en los canales de las tomas 19, 31, 40, 41, 46, 54, 58, 59. Uno de las intervenciones que es necesaria es la de la toma 19 ubicada en la quebrada de Cuzubambilla, por la contaminación persistente. En el mes de febrero tendremos las priorizaciones y trabajaremos a fin de año o cuando el GAD Pichincha entregue los materiales para la ejecución de las obras.

Presupuesto año 2019 se intervendrá el canal principal logrando alcanzar el incremento del presupuesto que nos entrega el GAD Pichincha en 100.000\$.

15.- TRABAJOS EN LOS MÓDULOS Y ENTREGA DEL 30% DE LA RECAUDACIÓN PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OBRAS HIDRAULICAS.

Presentación de la priorización de obras de acuerdo al Plan de Acción por cada una de LOS MÓDULOS, hasta el 09 de febrero del 2019.

Se entregara el 30% de lo recaudado a todos los módulos a través de materiales o mano de obra si así lo deciden, se establecerá un cronograma de fechas para la entrega de materiales a los Módulos según lo recaudado y priorización de la obras a realizarse.

Nota.- El 30% del valor recaudado se utilizara para la realización de obras en los canales secundarios, por esto hay que realizar un calendario de intervención de obras en los diferentes Modulares. Este cronograma lo realizaremos con el Ing. Jorge Vargas Administrador de la JGSRP y se entregara en el mes de febrero del 2019.

16.- ESTUDIO DE FACTIVILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE LA REPRESA DE AGUA EN EL RÍO GUACHALA.

Continuaremos con mayor empuje y creatividad en la gestión ante el GAD Provincial de Pichincha y Secretaria Nacional del Agua para conseguir el presupuesto asignado ya a los estudios definitivos y de factibilidad de construcción de la represa de agua en el río Guáchala, Teniendo ya en mi poder el perfil de proyecto analizado y mejorado por el GADS Pichincha, la SENAGUA y la JGSRP en todo el año 2019, esperando ya una respuesta positiva para reunirnos con el Ec. Gustavo Baroja Prefecto de Pichincha y el Lic. Humberto Cholango Ministro del Agua para tratar este proyecto y concertar la contratación de los estudios de factibilidad, considerando que tomo otro giro la construcción de la represa siendo está considerada multipropósito y que almacenara más de 130.000.000 metros cúbicos de agua.



APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº SENAGUA. 81-2017, 16 DE OCTUBRE 2017.

JUNTA DE RIEGO

17.- PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RESERVORIOS Y RIEGO PARCELARIO POR GOTEO.

Se presentó el proyecto para realizar la implementación de los reservorios parcelarios en la zona de influencia del Sistema de Riego El Pisque, según las solicitudes enviadas por los Módulos y aprobadas por la JGSRP.

También se presentó toda la información requerida de los sitios de Otón de Vélez de Yaruqui, Chinangachí de Yaruqui, y San Pedro de La Tola en Checa, zonas escogidas a través de un recorrido total del sistema de riego El Pisque por los técnicos de la Sub Secretaria de Riego Parcelario del Ministerio de Agricultura deseando se cumpla en este año y de acuerdo con la presentación en el último Consejo Consultivo de Riego.

Continuaremos en este año 2019 realizando los estudios entre el MAG (Subsecretaria de Riego Parcelario) y la JGSRP para que estos proyectos se concreten lo más antes posible, ya que son de suma importancia para evitar el desabastecimiento del agua de riego.

18.- PAGO DE LA TARIFA POR LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL AGUA

En este año se ha establecido un incremento de la tarifa del agua por parte de la Secretaria del Agua de un valor de 5,046\$

19.- ASUNTOS LEGALES

Continuaremos en este año sancionado a los consumidores infractores de las normativas de la JGSRP como son robos de agua, desperdicio del agua, mala utilización del agua, problemas por paso de agua, impuntualidad en el pago del servicio del agua y resolveremos caso que se encuentran detenidos como el de la EMAPS. También los procesos que se encuentran detenidos en la SENAGUA como el problema de contaminación de la quebrada Cuzubambilla y otros más.

En esta área tenemos la ayuda del Dr. Miguel Alvear lo cual debemos seguir contando con sus servicios para la solución de los conflictos legales.

20.- PRESUPUESTO AÑO 2019 (a continuación).

Ing. Santiago Duque Vallejo PRESIDENTE JGSRP